

///Plata, 10 JUN 1988

VISTO estas actuaciones por las cuales tramita la solicitud de licencia sin goce de haberes formulada por la Profesora del Bachillerato de Bellas Artes "Prof.Francisco Américo De Santo" señora Marta Cristina Molinari y teniendo en cuenta lo informado a fs.3 por la Dirección General de Personal,

EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Conceder licencia sin goce de haberes, con carácter de excepción a la Resolución n° 27/85, en virtud de las razones expuestas a fs.1 y de acuerdo con lo determinado en el artículo 26° del Régimen de Licencias y Asistencia para el Personal Docente y Directivo (Ordenanza n° 129), a la Profesora Marta Cristina MOLINARI (L.C.1.827.477) en tres (3) horas de "Inglés" del Bachillerato de Bellas Artes "Prof.Francisco Américo De Santo", a partir del 2 de mayo y hasta el 31 de diciembre de 1988.-

ARTICULO 2°.- Comuniquese a la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación y al citado Bachillerato; to men razón Dirección General de Personal y Dirección de Servicios Sociales y pase a la Dependencia de origen para su conocimiento, efectos y oportuno ARCHIVO.-

RESOLUCION Nº ... 38 1

D.G.O.

O

LIC. JULIO CESAR BARANDIARAN SECRETARIO DE ASUNTOS ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA DR: ANGEL LUIS PLASTINO
PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LA PLATA

ING. CARLOS MARCELO RASTELLI
SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAPLATA

150 L OF

6. 3 n